

IQUIQUE, 31 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.439.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 1020 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha 23.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento a los estudiantes que se individualizan, de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, impartida en la Sede Victoria, correspondiente a los porcentajes que se indican del Arancel de Carrera, por el período 01.08.2014 al 31.12.2014:

NOMBRE	RUT	AÑO INGRESO	%	CÓDIGO DE GESTIÓN
Paola Andrea Arias Solano	13.730.792-8	2013	50	VICD07PRO – 010102010827
Juan Pablo Villagrán Durán	10.822.384-7	2014	30	VICD07PRO – 010102010859

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rcc

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



01 AGO 2014
faquel Onetto